

MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SASIP 010-2026

“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE COSER, INSUMOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA CONFECCIÓN, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR 2026.”

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

LA GLORIA (CESAR), OCTUBRE DE 2026

ANTECEDENTES

1. INFORMACIÓN GENERAL A LOS OFERENTES Y/OVEEDORES

MUNICIPIO DE LA GLORIA, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, de conformidad a lo estipulado en la legislación colombiana y regida por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, buena fe, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 80 de 1993 y Selección objetiva del contratista de acuerdo con lo contemplado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de conformidad con el artículo 24 de la Ley 80, el Artículo 2, numeral 2, inciso b) de la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015, da apertura al presente proceso contractual, y a su vez invita a los interesados en presentar oferta o ser veedores, para la ejecución del objeto contractual, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal: www.contratos.gov.co.

2. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal **“La Gloria Más Social” 2024-2027** está focalizado por cada sectorial, como una administración incluyente con enfoque diferencial para todas las líneas y estrategias, para todas las poblaciones que hacen presencia en el territorio, determinando proyectos de vida y todas las necesidades en materia de servicios para la población, manteniendo los canales de comunicación con todas las poblaciones en lo largo y ancho del municipio según los contextos en el que se desarrollan; conociendo de antemano las necesidades de las comunidades.

En este sentido, el Municipio de La Gloria Cesar, ha formulado un proyecto productivo enfocado en dotar a mujeres de **máquinas de coser industriales e insumos** que busca satisfacer la necesidad urgente de **autonomía económica, generación de ingresos y empleabilidad** y resuelve la falta de herramientas idóneas para pasar de la costura doméstica de baja escala a una producción competitiva, formal y rentable

Uno de los propósitos de la secretaria de Desarrollo Social, es crear estrategias que ayuden a dar cumplimiento en las metas trazadas dentro del Plan De Desarrollo: **“LA GLORIA + SOCIAL” 2024-2027**.

Diagnóstico y Justificación de la Necesidad

- ☐ **Brecha de ingresos:** Falta de oportunidades laborales formales o flexibles para mujeres cabezas de familia o en comunidades vulnerables.
- ☐ **Limitación técnica:** Las máquinas familiares se dañan con el uso intensivo y no permiten procesar materiales pesados ni cumplir con volúmenes comerciales.
- ☐ **Competitividad:** Ausencia de maquinaria adecuada (como máquinas planas, bordadoras, fileteadoras o recubridoras industriales) para ofrecer acabados de calidad en el mercado local

Objetivos del Proyecto

- ☐ **Capacitar:** Brindar formación técnica en elaboración, de prendas de vestir sobre medidas, patronaje y uso de maquinaria industrial.
- ☐ **Dotar:** Entregar o facilitar el acceso a equipos industriales de bajo consumo energético
- ☐ **Emprender:** Crear una unidad productiva asociativa o microempresas independientes lideradas por mujeres residentes en el municipio.

3. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Forman parte integral de la convocatoria:

- ☐ Los estudios previos.
- ☐ El certificado de disponibilidad presupuestal.
- ☐ El Proyecto de Pliegos de Condiciones y los Pliegos de Condiciones definitivos.
- ☐ Las Resoluciones de apertura, de modificación de plazos, de adjudicación de la Convocatoria y las demás que se expidan durante su trámite, así como las actas de cierre, de aclaración del pliego, y demás actos administrativos emitidos por la ENTIDAD, con ocasión del presente proceso contractual.
- ☐ Los anexos del presente Pliego de Condiciones.
- ☐ Las adendas (las cuales serán publicadas hasta un día antes del cierre de la convocatoria) y comunicaciones que se expidan por la ENTIDAD, en desarrollo de la Presente Convocatoria.
- ☐ Los demás documentos que se alleguen al proceso.

4. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Presentada la propuesta, ésta es irrevocable.

5. PERFECCIONAMIENTO

El contrato se perfeccionará con la firma del mismo y para su ejecución el CONTRATISTA se obliga a cumplir los requisitos que más adelante se mencionan y suscribir el acta de iniciación.

6. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La preparación de la propuesta, incluida la garantía de seriedad de la oferta y la muestra a presentar, si se exige, será por cuenta y riesgo exclusiva del PROPONENTE.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución del presente proyecto LA ENTIDAD, ha expedido los Certificados de Disponibilidad Presupuestal. El valor corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio ha estimado el presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual en la Suma de **CIENTO DOCE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 112.956.038, 00)** según certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL MUNICIPIO está interesado en recibir ofertas para contratar: **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE COSER, INSUMOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA CONFECCIÓN, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR 2026."**

El suministro se prestará conforme a lo requerido en el presente pliego de condiciones y a lo estipulado en la minuta de suscripción del contrato.

El oferente deberá ofertar los bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad, precio y condiciones determinadas para el suministro, según la **FICHA TÉCNICA ADJUNTA**.

10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

- a) La oferta debe incluir los costos relacionados en las especificaciones técnicas.
- b) El precio debe incluir los costos de IVA, los costos indirectos, los costos de estampillas Municipales y Departamentales entre otros.
- c) La contratación se realizará con proveedores de bienes descritos en el estudio previo y demás documentos del proceso, que cuenten con la suficiente experiencia.
- d) Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
- e) El suministro debe prestarse con personal idóneo debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales para adelantar esta labor.
- f) Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar al municipio, la información requerida sobre el objeto del contrato y cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por el supervisor del contrato.

11. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

El Municipio requiere para el suministro de los siguientes bienes:

INSUMO	DESCRIPCION	UNIDA D	ENTREG A	GARANTIA	V/UNIT/ INC IVA	CANTID AD	VALOR TOTAL
	Especificaciones:						
MAQUINA PLANA	Máquina de Coser de pespunte recto industrial,						
MECATRONICA	con ahorro de energía, silenciosa, de fácil manejo y una	UNIDA D	8 Dias	1 AÑO	\$ 2.935.600	9	\$ 26.420.400
INDUSTRIAL	buena iluminación. Velocidad de 5.000 p.p.m. Con regulador						
	de velocidad (modelo 2026) sustituye a al anterior						
	modelo Cuenta con un diseño más moderno						
	estética actualizada.						
	Especificaciones:						
	Máquina fileteadora mecatrónica con sistema direct drive						
MAQUINA FILETEADORA	de alta velocidad máquina industrial						
INDUSTRIAL	mecatrónica de gama genérica, incorpora motor ahorrador	UNIDA D	8 Dias	1 AÑO	\$ 4.395.200	2	\$ 8.790.400
	y silencioso con una potencia de 550w, luz led incorporada,						
	y tablero de manejo integrado en el cabezote con funciones						
	regulables.						
	Referencia:						
	Especificaciones:						
	Estructura interior metalica pantalla LCD tactil 160 diseños						
MAQUINA	de bordados. Area de	UNIDA		1 AÑO	\$	1	\$

BORDADORA	bordado maxima 280X200 MM	D			12.792.000		12.792.000
	6 Fuentes de letras y numeros. Enebrador automatico						
	Cortador de hilo automatico, Conexion a PC:USB						
	Memoriza la configuecin de la ultima combinacion de						
	puntadas y el ultimo bordado						
	Especificaciones:						
	Máquina ojaladora mecatrónica de ojal plano (camisa) con un						
OJALADORA	pedal y gancho japonés de alta velocidad. Ideal para empresas						
MECATRONICA	que trabajen camisa, dotación y lencería infantil.	UNIDA D	8 Dias	1 AÑO	\$ 10.988.000	1	\$ 10.988.000
	La te permite trabajar diferentes tamaños de ojal						
	(cambiando el pie prensatela)						
	El sistema de servomotor te permitirá ahorrar hasta un 71% de						
	de energía con respecto a la línea mecánica y variar la						
	velocidad de la máquina según el material que trabajes.						
	Referencia:						
PLANCHA	Especificaciones:						
INDUSTRIAL	Voltaje: 110V	UNIDA D	8 Dias	1 AÑO	\$ 1.170.960	2	\$ 2.341.920
	Para uso industrial.						
	Potencia de 1200W						
	Referencia:						
	Especificaciones:						
CORTADORA	una cortadora textil de alta gama,						
VERTICAL	diseñada para brindar cortes precisos, suaves y continuos	UNIDA D	8 Dias	6 MESES	\$ 2.870.000	2	\$ 5.740.000
	en todo tipo de materiales. Esta potente máquina combina						
	eficiencia industrial con facilidad de uso, siendo ideal para						
	confección, tapicería y taller						
	Peso 15kg, Voltaje 110V						
MESON DE	Mesa plegable con rodachines en Madeflex pintado al natural						
CORTE	con sus respectivos burros en madera	UNIDA D	8 Dias	6 MESES	\$ 2.624.000	2	\$ 5.248.000
	Dimensiones 200*150						
MESON	Mesa para empaque en madeflex enchapada en formica						

CONTROL DE CALIDAD	blanca brillante con base en madera pintada al natural	UNIDA D	8 Dias	6 MESES	\$ 2.132.000	2	\$ 4.264.000
MESON PARA EMPAQUE	Dimensiones 120*60*90						
	Mesa para control de calidad en madeflex enchapada en formica						
	blanca brillante con base en madera pintada al natural	UNIDA D	8 Dias	6 MESES	\$ 2.784.056	1	\$ 2.784.056
	Dimensiones 120*60*90						
						22	\$ 79.368.776
INSUMO	DESCRIPCIÓN /DETALLE	UNIDA D	CANTID AD	VALOR TELA		CANTID AD DE PRENDAS	
TELA OXFORD	Tela para camisa Femenina	METRO S	1,30	16.500	35.178	53	1.864.434
TELA OXFORD	Tela para camisa Masculina	METRO S	1,50	16.500	40.590	52	2.110.680
BOTONES	Para femenina	UNIDA D	12		246	636	156.456
BOTONES	Para masculino	UNIDA D	12		246	624	153.504
BORDADOS DAMA	Para femenina	UNIDA D	53		9.840		521.520
BORDADOS HOMBRE	Para masculino	UNIDA D	52		9.840		511.680
INTERLON DELGADO		METRO S	53		1.033		54.760
INTERLON GRUESO		METRO S	53		984	53	52.152
HILAZA DE 150 GRS	9 Conos de Hilaza	GRAM OS	9		11.480		103.320
HILO	Conos en Yards de peso de 2000	YARDA S	10		5.740		57.400
AGUJAS	Cajas para máquinas planas	CAJA	5		16.400		82.000
AIRES ACONDICIONADO	Con tecnología avanzada de alto desempeño DE 12000 BTU	UNIDA D	5		4.703.504		23.517.518
VENTILADORES	Ventiladores 2 en 1 en pedestal, silence control remoto	UNIDA D	8		550.230		4.401.839
							33.587.262
VALOR DEL PROYECTO : SON CIENTO DOCE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE						\$	112.956.038

12. SUPERVISION

El Municipio mantendrá durante todo el tiempo de ejecución del contrato, un supervisor para determinar que el objeto se esté realizando de acuerdo con lo pactado en el mismo, sin que esta supervisión releve al Contratista de su responsabilidad. El supervisor del contrato será la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de La Gloria - Cesar.

13. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DESELECCIÓN

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas realizadas por servidores públicos de LA ENTIDAD, con ocasión del trámite del procedimiento de selección podrán ser informadas a la Oficina de Control Interno del Municipio, ubicada en el Palacio municipal o a través del correo electrónico alcaldia@lagloria-cesar.gov.co.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, reglamentado por la ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas constituidas e inscritas en la Personería Municipal y Cámara de Comercio de la Jurisdicción de la Entidad, para que realicen el control social en la etapa pre-

contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes.

15. PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015, el proyecto de pliego de condiciones para la presente convocatoria, se publica en la página Web de la entidad y en el SECOP-Portal Único de Contratación Estatal de acuerdo con la cronología. En este término todas las personas podrán formular observaciones, sugerencias y recomendaciones al mismo.

16. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

La ENTIDAD invitará a todas las personas naturales y/o jurídicas con la capacidad e idoneidad para suministrar los bienes requeridos por la misma y descritos en este documento, que cumplan los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, que se presenten en igualdad de condiciones y se encuentren enmarcadas dentro del régimen legal que para tal fin se exige.

Los proponentes podrán participar independientemente o a través de consorcios o uniones temporales siempre y cuando cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal cumpla con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria.

Experiencia: La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Experiencia General: El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en:

Los proponentes, personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar experiencia general con la presentación de un (01) contrato cuyo objeto corresponda al suministro de máquinas de herramientas y/o insumos cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV, celebrado, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, Deberá estar registrado en el RUP.

Dicho documento deberá traer la firma del Representante legal del proponente y sus respectivos soportes: Contrato y/o acta de liquidación y/o acta final, para la ponderación de los SMMLV se tomará la fecha de suscripción del contrato.

Experiencia Específica

Los proponentes, personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar experiencia específica con la presentación de UN (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas que haya tenido como objeto suministro de máquinas de herramientas y/o insumos cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV, celebrado, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, Deberá estar registrado en el RUP.

Como experiencia específica, se Solicita además que el contrato aportado deberá cumplir con la siguiente clasificación UNSPSC dentro del RUP:

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN
53141500	Afianzadores de costura
53141600	Suministros de costura variados
60121900	Materiales de decoración de telas y arte textil y suministros
60122000	Equipo de tejido, pespunteado y cosido y accesorios

Para demostrar la experiencia deberá anexar certificaciones de la ejecución de los contratos.

El Proponente y/o Miembros que concurran a la acreditación de la Experiencia deberá(n) identificar los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, hasta el tercer nivel. Es decir, el Proponente deberá enmarcar cada uno de los contratos (en especial el objeto contractual y su alcance) con los que se pretende acreditar la Experiencia en un Segmento, Familia, Clase del UNSPSC. Los contratos que se detallen deberán corresponder a los inscritos en el RUP, de lo contrario no serán tenidos en cuenta en el presente proceso de selección.

NOTA: los contratos utilizados para la acreditación de la experiencia general deberán ser distintos al presentado como experiencia específica.

16.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:

El proponente deberá incluir en su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que acredite su fecha de constitución y objeto social específico al objeto contractual. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser cumplido por cada uno de sus integrantes. El certificado debe ser expedido con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.

Los proponentes que por exención legal no estén obligados a inscribirse en el Registro Mercantil, deberán anexar carta alegando tal condición, acompañada del soporte normativo correspondiente.

Dentro de este certificado deberá demostrar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria.

16.2.1 En caso de Consorcio o Unión temporal

Adicionalmente a la experiencia contractual relacionada, los proponentes indicarán la calidad de consorcio o unión temporal, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las ofertas, señalada en este Pliego.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

16.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no deben incurrir en las inhabilidades e incompatibilidades indicadas en el artículo 127 de la Constitución Nacional, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia y manifestar que conocen todo lo dispuesto sobre inhabilidad e incompatibilidades.

De todas maneras, con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley en relación con el Municipio.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniere durante el trámite del procedimiento de selección, se entiende que el PROPONENTE afectado renuncia a la participación en dicho procedimiento y a los derechos surgidos del mismo.

Las inhabilidades son una limitación a la capacidad de contratar con Entidades Estatales y están expresamente señaladas en la ley, que establece que no son hábiles para participar en Procesos de Contratación quienes están en las siguientes situaciones:

- a. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

- b. Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la participación en la licitación.
- c. Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.
- d. Quienes han sido condenados por sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia que impuso la pena.
- e. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la fecha en que expiró el plazo para la firma.
- f. Los servidores públicos.
- g. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- h. Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación o concurso.
- i. Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.
- j. Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, sus matrices y subordinadas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas y se extiende por un término de 20 años.
- k. Las personas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones o a las alcaldías con aportes superiores al 2,5% de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, respecto de las Entidades Estatales, incluyendo las descentralizadas del respectivo nivel administrativo, para el cual fue elegido el candidato y respecto de los contratos distintos al de prestación de servicios profesionales. Esta inhabilidad es por el período para el cual el candidato fue elegido y opera también para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprende también a las sociedades existentes o que llegaren a constituirse distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones y las alcaldías.
- l. Quienes fueron servidores públicos en cargos de nivel directivo y las sociedades a las cuales están vinculados durante un término de 2 años contados a partir del retiro del cargo cuando el objeto que desarrollan tiene relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta inhabilidad se extiende a las personas que están dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil de quien fue servidor público.
- m. El interventor que incumpla el deber de entregar información a la Entidad Estatal relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.
- n. El contratista que incurra en una de las siguientes conductas: (i) haber sido objeto de imposición de 5 multas o más durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias Entidades Estatales; (ii) haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos 2 contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales; (iii) haber sido objeto de imposición de 2 multas y 1 incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales. La inhabilidad será por 3 años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el RUP, de acuerdo con la información remitida por

las Entidades Estatales.

16.4 NUMERO DE PARTICIPANTES

Se entiende válido el proceso de invitación cualquiera que sea el número de participantes hábiles siempre y cuando permita hacer una selección objetiva de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007: *"Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva."*

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en los Pliegos de Condiciones. Así, si solo una propuesta se ajusta al pliego de condiciones y resulta ser favorable para la entidad la ENTIDAD, consultará los precios del mercado y tendrá en cuenta los estudios y deducciones que la entidad realice o los efectuados por los organismos contratistas o asesores designados para ello.

17. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Si los proponentes encontrasen discrepancias u omisiones en los Pliegos de Condiciones o si tuviesen dudas acerca de su significado, deberán solicitar las aclaraciones a la Secretaria de Desarrollo Social de la ENTIDAD, a través de Secop 2, de acuerdo con la cronología hasta el día de la Audiencia de asignación de riesgos.

En el caso que LA ENTIDAD considere necesario hacer aclaraciones antes de la fecha de recibo de las propuestas, podrá convocar a reuniones con todos los posibles oferentes.

LA ENTIDAD, podrá dar aclaraciones mediante adendas, dentro del periodo de apertura y un día antes del cierre de la Convocatoria, distribuidos a todos los posibles oferentes. Todas las aclaraciones de LA ENTIDAD, harán parte integral del pliego de condiciones de la presente convocatoria.

18. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE A LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del PROPONENTE, y su estudio y evaluación por parte de LA ENTIDAD, se solicita que aquel presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente Pliego de Condiciones de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3, y 4 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La subsanación de los requisitos que no estén relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, podrá ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación.

Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en estos Pliegos de Condiciones, no responda al requerimiento que se haga para subsanar documentos.

18.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

La propuesta técnica y económica debe incluir una carta de presentación (ver modelo, Anexo 1), firmada por el representante legal del proponente y será considerada como una declaración juramentada. En ella, entre otros asuntos, se indicará que no se está incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad, que conoce los Pliegos de Condiciones, las adendas y acepta sus requisitos, que conoce y acepta la legislación Colombiana, que ha constituido garantía de seriedad de la oferta.

18.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar en esta convocatoria es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, que puede ser bancaria o una póliza de seguros, a favor de LA ENTIDAD, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre.

Al proponente favorecido se le devolverá la garantía de seriedad de la oferta cuando esté perfeccionado el contrato. A quienes quedaron en segundo y tercer lugar, se les devolverán tres meses después de la adjudicación o al perfeccionarse el contrato si ello ocurriera antes.

A los demás proponentes dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación.

Esta póliza la podrá hacer efectiva LA ENTIDAD, si el oferente favorecido no acepta la adjudicación, o exigiese introducir modificaciones a su oferta.

La expedición de la póliza de seriedad deberá realizarse a nombre del Municipio de La Gloria NIT. 800.096.599-3

18.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente persona natural deberá incluir en su oferta el Certificado actualizado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de persona jurídica, se deberán presentar los certificados tanto de la empresa como el de su representante legal.

18.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente persona natural deberá incluir en su oferta el Certificado antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La República, En caso de persona jurídica, se deberán presentar los certificados tanto de la empresa como el de su representante legal.

18.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

El proponente deberá anexar a la propuesta la respectiva fotocopia del RUT actualizado.

18.6 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Deberá indicar claramente si se trata de consorcio o unión temporal, señalando en este último caso los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la Entidad.

Tanto el Consorcio como la Unión Temporal, deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y un año más.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos ejercerá su representación, y señalará las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Deberá acompañarse la propuesta de la certificación de la respectiva junta directiva o asamblea, mediante la cual autoriza al representante legal a presentar propuesta en consorcio o unión temporal.

Será requisito anexar poder conferido a quien vaya a representar a los consorciados o unidos temporalmente, con facultades amplias y suficientes para obligar a todos los miembros.

18.7 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá incluir en su oferta la fotocopia de la cedula de ciudadanía si es persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica.

18.8 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado por la Entidad.

NOTA: El término de expedición del RUP dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre garantiza a la Administración que la información se encuentre actualizada, y en consecuencia si este documento es objeto de requerimiento por parte del comité evaluador y el proponente lo allega con fecha de expedición posterior al cierre, el comité deberá verificar que la información hubiera estado en firme antes del cierre o lo que es lo mismo, que el proponente no haya variado esa información con posterioridad al cierre, toda vez que de conformidad con las reglas de subsanabilidad, prima lo sustancial sobre lo formal y en este caso lo sustancial es que el contenido del documento se haya registrado en Cámara de Comercio y se encuentre en firme antes del cierre. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación del Registro Único de Proponentes.

19. REQUISITOS HABILITANTES

19.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

- a. Diligenciar carta de presentación debidamente firmada.
- b. Ser consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones o concursos o celebrar contratos con el Municipio. Para estos efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en las leyes y concretamente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y 61 de la Ley 610 de 2000, Ley 1150 de 2007 y demás normas que rigen la materia.
- c. Encontrarse inscrito en el registro único de proponentes como proveedor en los códigos establecidos en el punto 18.8 del presente documento. En caso de consorcios o uniones temporales todos sus miembros deberán cumplir con este requisito.
- d. Garantía de seriedad de la propuesta: Por un valor no menor al 10% del valor de la oferta y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que se presenta la propuesta, debidamente expedida por una Compañía de Seguros aprobada por la Superintendencia Financiera. En caso de consorcios y uniones temporales la garantía debe ser expedida a nombre de cada uno de sus miembros.
- e. Presenten la propuesta, debidamente firmada por el representante legal si es persona jurídica o por el oferente, dentro de la oportunidad y en los lugares señalados en los pliegos de condiciones. Así mismo contar con la autorización de la junta directiva para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del contrato a suscribir con el Municipio. Solo se aceptan firmas originales, no permitiéndose escaneadas o digitales salvo que se demuestre la existencia de firma digital de conformidad con la normatividad vigente.

- f. Podrán libremente participar consorcios y uniones temporales. En tal caso, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser capaz de contratar con el Municipio. Los miembros del consorcio o de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Las personas jurídicas adjuntarán a su propuesta un certificado de existencia y representación legal expedido por quien tenga competencia, según la ley, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de invitación a cotizar. La persona jurídica debe acreditar que la vigencia de la sociedad es igual a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato, por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, acompañará el documento en el que conste la correspondiente autorización del órgano social competente. En caso que el oferente sea un consorcio o una unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alcaldía. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Los integrantes del Consorcio responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; los integrantes de la Unión temporal responderán de acuerdo al porcentaje de su participación porcentual por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En cualquiera de estas dos formas deberán designar a un representante del Consorcio o de la unión Temporal. En caso de consorcios o uniones temporales ninguno de sus miembros podrá tener una participación inferior al 35%.
- g. Que presente certificación suscrita por el contador o revisor fiscal en donde consta estar al día en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales.
- h. Copia del RUT.
- i. Allegar RUP con la totalidad de información en firme con fecha no superior a treinta (30) días anteriores al cierre.

19.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

El proponente deberá realizar su propuesta técnica basada en el Anexo Técnico, el cual forma parte integral del presente Pliego de Condiciones.

MUESTRA FÍSICA: La solicitud de la muestra física, tiene como finalidad verificar que los bienes ofrecidos por los proponentes, se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas en la ficha técnica, además de asegurar que el contratista adjudicatario podrá cumplir con la obligación contractual dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato, ya que se puede determinar que este efectivamente tiene la facilidad de disponer y entregar los bienes objeto del suministro, por esta razón, el proponente deberá presentar hasta la fecha y hora límite prevista para el cierre y entrega de propuestas oferta una (01) muestra física de los siguientes elementos, con las características y especificaciones enunciados en la ficha técnica, así:

MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	Especificaciones: de alta velocidad, máquina industrial mecatrónica de gama genérica, incorpora motor ahorrador y silencioso con una potencia de 550w, luz led incorporada, y tablero de manejo integrado en el cabezote con funciones regulables.
MAQUINA BORDADORA	Especificaciones: Estructura interior metalica pantalla LCD tactil 160 diseños de bordados. Area de bordado maxima 280X200 MM 6 Fuentes de letras y numeros. Enebrador automatico Cortador de hilo automático, Conexion a PC:USB Memoriza la configuración de la última combinación de



	puntadas y el ultimo bordado
OJALADORA MECATRONICA	Referencia: Especificaciones: Máquina ojaladora mecatrónica de ojal plano (camisa) con un pedal y gancho japonés de alta velocidad. Ideal para empresas que trabajen camisa, dotación y lencería infantil. La te permite trabajar diferentes tamaños de ojal (cambiando el pie prensatela) El sistema de servomotor te permitirá ahorrar hasta un 71% de de energía con respecto a la línea mecánica y variar la velocidad de la máquina según el material que trabajes.

9.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Fórmula	Valor requerido
Índice de liquidez	Activo Corriente	≥ 10
	Pasivo Corriente	
Índice de endeudamiento	Pasivo Total	≤0,5
	Activo Total	
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional	≥ 10
	Gastos de intereses	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Fórmula	Valor requerido
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional	≥ 0,3
	Patrimonio	
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional	≥ 0,3
	Activo Total	

Nota: En caso de consorcio o uniones temporales, los indicadores se calcularán con la sumatoria del respectivo índice de cada integrante por su porcentaje de participación.

Nota: La propuesta que no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO ADMISIBLE.

20. CRONOGRAMA

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Aviso convocatoria, estudios previos, publicación Web y SECOP.	13 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones	13 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 13 de octubre al 05 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co y correo electrónico contratacion@lagloria-cesar.gov.co
Respuesta a Observaciones	19 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co y contratacion@lagloria-cesar.gov.co



Resolución de Apertura y pliegos definitivos	19 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Inicio del plazo para entregar ofertas	19 de octubre de 2026	Oficina Jurídica
Entrega de muestras físicas.	20 de octubre de 2026	Archivo Municipal.
Límite para publicar adendas antes del cierre	21 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m.	www.contratos.gov.co
Fecha de cierre y plazo máximo para entrega de Propuestas	Hasta el 22 de octubre de 2026 a las 08:00 a.m.	Oficina Jurídica
Verificación de requisitos habilitantes	22 de octubre de 2026	Oficina Jurídica
Publicación del informe de evaluación	23 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Traslado de la evaluación	Desde el 23 al 28 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	28 de octubre de 2026 5:00 pm	contratacion@lagloria-cesar.gov.co
Audiencia Pública de subasta	29 de octubre de 2026 a las 09:30 a.m.	Oficina Jurídica
Plazo para la celebración del Contrato	El mismo día de la audiencia	Oficina Jurídica

21. RECIBO DE OFERTAS

Las propuestas deben ser entregadas en Secop2, en la fecha establecida en el cronograma. No se recibirán ofertas presentadas en lugar o en oportunidades diferentes a los señalados en estos términos.

La escogencia del contratista será comunicada a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse en dos (2) sobres de la siguiente forma:

EL PRIMER SOBRE: Debe contener toda la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, y en la cual se ofertarán la totalidad de rutas materia del proceso, con todas las condiciones técnicas exigidas en el presente pliego de condiciones y los estudios previos.

EL SEGUNDO SOBRE: Debe contener propuesta inicial de precio, con la totalidad de las especificaciones de la ficha técnica y sólo se abrirá en la audiencia de subasta.

22. ESCOGENCIA DE LOS OFERENTES

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el SECOP. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

23. UNICO OFERENTE HABILITADO



Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

24. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado de la siguiente manera: Un único pago del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo visto bueno y certificación de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

25. PLAZO DEL CONTRATO

DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos legales para su ejecución, o hasta el agotamiento de los bienes suministrados sin que se exceda la presente vigencia fiscal.

26. FORMA DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El participante presentará y entregará su propuesta contentiva en dos sobres tal y como se establece en el numeral 21, en idioma castellano, en original y una (1) copia en medio magnético del primer sobre, cada una en sobre cerrado, con todas sus páginas numeradas, en Secop2 dentro de los plazos antes indicados, rotulada así:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASIP 010 DE 2026

SOBRE UNO (Original y copia magnética)
SOBRE DOS (Original)

Objeto: **ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE COSER, INSUMOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA CONFECCIÓN, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR 2026.**

No se recibirán ofertas presentadas en lugar o en oportunidades diferentes a los señalados en este pliego, tampoco se autoriza la recepción de ofertas que se encuentren abiertas sin estar debidamente selladas.

Proponente:
Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax y Correo Electrónico.

27. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (contenido del primer sobre)

El participante presentará la documentación que integra su propuesta, de conformidad con el siguiente orden:

- Índice: Contendrá una relación sucinta de todos los capítulos y numerales que forman la propuesta, indicando el número de página donde se encuentra.
- Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el representante legal, si es persona jurídica, en la cual se indicará el nombre, la dirección y número telefónico del proponente.
- Resumen de la propuesta, que contendrá el nombre del proponente, el valor y la vigencia de la garantía de seriedad, el valor y el plazo de la propuesta. Este resumen será suscrito por la misma persona que firma la carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio o de la autoridad competente si es persona jurídica, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días y en el que conste que la sociedad tiene una duración igual a la del término del

contrato y un (1) año más. Si es persona natural, registro mercantil vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días. Se deberá acreditar mediante este registro que se tiene más de 8 años anteriores al cierre, de constituidas o inscritas en el registro mercantil. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberán cumplir separadamente por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- e. Garantía de seriedad de la propuesta: Por un valor no menor al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que se presenta la propuesta, debidamente expedida por una Compañía de Seguros aprobada por la Superintendencia Financiera.
- f. Acta de autorización: La propuesta debe ser suscrita por el Representante Legal de la firma. Si éste no tiene facultad para contratar por el valor total de la propuesta, deberá presentar el acta de autorización respectiva de la Junta de Socios, la Junta Directiva o la Asamblea General de Socios. No se aceptan firmas escaneadas salvo que se acredite la existencia de firma digital.
- g. Registro Único de Proponentes con los códigos relacionados anteriormente.
- h. Carta de intención de participar en el proceso de selección.
- i. Que presente certificación suscrita por el contador o revisor fiscal en donde consta estar al día en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales.
- j. Copia del RUT en donde aparezca inscrito en los códigos exigidos en el presente pliego.
- k. Certificado de antecedentes disciplinarios.
- l. Certificado de antecedentes fiscales.
- m. Certificado de antecedentes penales.
- n. Registro único de proponentes con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, actualizado y en firme con la información financiera a diciembre 31 de 2023. En caso de consorcios y uniones temporales todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

28. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

28.1 REGLAS GENERALES

El Municipio efectuará las comparaciones del caso mediante el análisis de los diferentes ofrecimientos recibidos, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

28.2 ACLARACIONES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, el municipio podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

28.3 OFERTAS DEFECTUOSAS

El Municipio admitirá aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores aritméticos, siempre que no estén referidos al objeto, el valor o el plazo. La falta o la presentación incompleta de documentos que no sean indispensables para el análisis y evaluación de una oferta, no causará su rechazo.

28.4 RECHAZO

El Municipio no considerará aquellas ofertas que omitieren el objeto, el valor, el plazo o por ausencia de requisitos o falta de documentos necesarios para la comparación de las propuestas. Tampoco evaluará las propuestas que no se entreguen debidamente selladas pues no se garantiza la integridad de la información.

29. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 el contratista a seleccionar se efectuará con arreglo a las modalidades de selección establecido en la norma, dentro del proceso de la selección abreviada por subasta inversa. De acuerdo con el presupuesto oficial, el monto del proceso a convocar es de menor cuantía lo que significa que la modalidad a celebrarse es la de selección abreviada. Ahora bien, evaluamos que si por algunas condiciones los elementos o suministros a adquirir con la presente convocatoria puede considerarse de características uniformes y de común utilización, el procedimiento que se prevé en el Decreto 1082 de 2015, implica una puja dinámica presencial o electrónica mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado.

Las propuestas que sobrepasen en presupuesto oficial no serán admisibles.

El Municipio adjudicará totalmente a un proponente, previo la respectiva negociación

30. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL CON LOS PROPONENTES HABILITADOS

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

El valor sobre el que se realizarán las pujas será sobre el valor total de la oferta.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas.

La entidad le asignará un seudónimo a cada oferente y le entregará por cada lance un papel para que el consigne el valor que oferta.

La entidad otorgará a los proponentes un término de un minuto para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior.

Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.

Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.

La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido.

La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

Nota 1: Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará siguiendo las normas de desempate contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Los Márgenes de diferencia entre ofertas **no podrá ser inferior al 1%**, serán libres,

pero por debajo de este porcentaje los lances no serán aceptables. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que sean iguales o superiores a este margen. (Salvo que se trate del primer lance de cada proponente, el cual se tendrá en cuenta, aunque no haya lances posteriores).

Nota 3: En vista de que la plataforma tecnológica del SECOP para la realización de subastas electrónicas, no ha sido puesta en funcionamiento hasta la fecha, la Entidad realizará la audiencia de subasta presencial.

31. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Municipio, evaluará las propuestas recibidas y posteriormente procederá a la subasta inversa y allí se adjudicará y se notificará en estrados.

32. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El plazo para que el proponente favorecido firme el contrato será dentro de los tres días hábiles siguientes a la audiencia de subasta.

33. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato que se celebre se rige por la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2.007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia referidas a contratación pública.

El contrato contendrá normas sobre inhabilidades, incompatibilidades, cláusula penal pecuniaria, multas, garantías tales como: Garantía única que ampara calidad, cumplimiento del contrato, anticipos, caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato, entre otras cláusulas.

34. DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL

En caso de que el gobierno decrete una baja en el precio de los bienes a adquirir, el contratista estará en la obligación de mejorar el precio pactado con el municipio, en caso contrario, el ente territorial aplicará la ecuación contractual a su favor.

35. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista deberá constituir en favor de la entidad garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos alcances de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá cobijar los siguientes amparos:

1. **Seriedad de la Oferta:** El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la misma a favor del municipio de la Gloria, Cesar, en porcentaje del 10% de la oferta, por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha del cierre del proceso.
2. **Cumplimiento:** La cual se constituye por diez por ciento (10%), del valor total del contrato cuya duración será igual a la de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, que corresponde al término de liquidación del contrato de suministro.
3. **Calidad de los bienes a suministrar:** La cual se constituye por diez por ciento (10%), del valor total del contrato cuya duración será igual a la de la vigencia del contrato y cuatro

(4) meses más, que corresponde al término de liquidación del contrato de suministro.

36. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150/07 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

Riesgos Imprevisibles:

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público

De igual manera debe darse aplicación al documento COMPES 3714 “**DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

*“1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.*

*2. **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc)*

*3. **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.*

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato¹⁹. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación

- 1. Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
- 2. Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
- 3. Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general

y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
6. **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
7. **Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
 - ☐ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - ☐ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - ☐ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - ☐ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - ☐ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.
8. **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos."

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

1. **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
2. **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

- 3. Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- 4. Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- 5. Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- 6. Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- 7. Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
- ☐ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - ☐ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - ☐ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - ☐ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - ☐ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.
- 8. Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos."

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO

Riesgo y etapa	Clase	Categoría	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto





Alcaldía
LA GLORIA, CESAR
Nit: 800.096.599-3

Despacho alcalde
Cod: 100
Dirección: Cll 2 # 4 -07
Cod. Postal 204060
E-mail: alcaldia@lagloria-cesar.gov.co

Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y	General	Probable /Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza	General	Probable /Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGO	CATEGORÍA IMPACTO	ASIGNACIÓN	Calificación Definitiva
RIESGO EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada	10%	General	Posible /Moderado	Entidad contratista	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada	15%	General	Posible	Contratista, salvo que la información provenga de	Riesgo
Estimación inadecuada de los costos (pre	5%	General	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	General	Posible /Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de	10%	General	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y	5%	General	Probable	Contratista, quien debe cubrir el riesgo	Riesgo
Falta de calidad en el servicio	10%	General interno	Posible /Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución,	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS					
Financiamiento del contrato (contractual)	100%	General interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a	5%	General	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y	Riesgo medio



Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal	5%	General y	Posible /Modera	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y	Riesgo medio
--	----	-----------	-----------------	--	--------------

Del anterior análisis la entidad maneja en este proceso contractual la siguiente MATRIZ DE RIESGOS según la Guía que para su elaboración implementó Colombia Compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecucion	operacional	Desactualización suministrada por la entidad	de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante secretaria gestora	01/10/2026	31/12/2026
2	General	interno	planeacion	economico	Origen inadecuado de los costos	Desequilibrio economico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/10/2026	31/12/2026
3	General	Interno	ejecucion	operacional	Origen de imprudencia temeridad en los costos	incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/10/2026	31/12/2026
5	General	Interno	ejecucion	operacional	Uso indebido de información	incumplimiento a la clausula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	el transferir riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/10/2026	31/12/2026



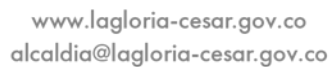


Despacho alcalde
Cod: 100
Dirección: Cll 2 # 4 -07
Cod. Postal 204060
E-mail: alcaldia@lagloria-cesar.gov.co

8	7	6	5
General	General	General	General
externo	interno	externo	Interno
planeacion	planeacion	ejecucion	ejecucion
regulatorio	economico	operacional	operacional
afectan a todos los contribuyentes y a todas las	Financiamiento del	Falta de calidad en	trabajo y
Desequilibrio economico	Desequilibrio economico	las obligaciones contractuales	enfermedades
posible	raro	posible	Disminucion de la capacidad laboral del contratista
Moderado	Insignificante	Menor	Menor
3	1	2	2
bajo	bajo	bajo	bajo
Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo
2	1	1	1
menor	insignificante	insignificante	insignificante
2	1	1	1
bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si
Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora)	Contratista
01/10/2026	01/10/2026	01/10/2026	01/10/2026
31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026

FERMÍN AUGUSTO CRUZ QUINTERO
Alcalde Municipal

Revisó: Jaime Luis Rodríguez Arroyo – Jefe Oficina Asesora Jurídica



ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

(Favor diligenciar este anexo sin omitir información e indicando número de folios)

Señor:

MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESÁR

El (La) suscrito(a) ofrece el servicio de__(OBJETO CONTRACTUAL), con las especificaciones contenidas en los Pliegos de condiciones N° 00xx, objeto de la presente contratación y declara que:

1. Presento la oferta.
2. Declaro que no me encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
3. Conozco las condiciones específicas del objeto de contratación, las técnicas y demás condiciones establecidas en los Términos y me ciño a tales exigencias.
4. Relaciono certificaciones que acreditan mi experiencia como _____.
5. Me acojo expresamente a la forma de pago establecida en los Pliegos de condiciones.
6. Me acojo al término de ejecución del contrato previsto en los Pliegos de condiciones.
7. Me obligo asumir los gastos que genere el presente contrato.
8. Seré responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Para lo pertinente informo:

NOMBRE o RAZON SOCIAL:

_____.

DOMICILIO, DIRECCION, TELEFONO, CELULAR Y FAX DEL PROPONENTE:

Atentamente,

Nombre completo y C.C.

ANEXO 2 - CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(sobre 2 propuesta económica)
EL SOBRE SE DEBE ENTREGAR SELLADO

Ciudad, Fecha
Señor:
MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR

CESÁR

El (La) suscrito(a) ofrece el servicio de__(OBJETO CONTRACTUAL), con las especificaciones contenidas en los Pliegos de condiciones N° 007, objeto de la presente contratación bajo la siguiente oferta económica total y unitaria

ÍTE M	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Escáner de documentos a dos caras a color para PC con alimentador automático de documentos (ADF)	• Tipo de escaneo: Escaneo a doble cara (dúplex) automático. • Formato de escaneo: Color, escala de grises, blanco y negro. • Fuente de alimentación de documentos (ADF): Incluido, para escanear múltiples páginas automáticamente. • Compatibilidad: PC (Windows y/o Mac, según modelo) • Velocidad de escaneo: 25 a 60 páginas por minuto (ppm) / 50 a 120 imágenes por minuto (ipm) dependiendo del modelo. • Resolución óptica: 600 dpi (puntos por pulgada) (normalmente configurable hasta 1200 dpi interpolados). • Capacidad del ADF: 20 a 100 hojas (papel de 80 g/m²), varía según el modelo. • Tamaño de documento admitido: - o Máximo: A4, Carta (216 x 356 mm) - o Mínimo: Tarjeta de presentación (50 x 50 mm aprox.). • Formatos de archivo de salida: PDF (buscable y normal), JPEG, TIFF, PNG, Word, Excel (depende del software). • Conectividad: - o USB 2.0 o 3.0. - o Algunos modelos ofrecen conexión Wi-Fi o Ethernet. • Compatibilidad de software: Drivers TWAIN, WIA, ISIS, y soporte para escaneado directo a aplicaciones de oficina (Office, correo electrónico, carpetas de red, etc.). • Sistemas operativos soportados: Windows 10/11, macOS (depende del modelo). • Funciones adicionales: - o OCR integrado (reconocimiento óptico de	2

		caracteres para crear PDF buscables). o Corrección automática de imágenes (alineación, eliminación de fondo, detección de color automática). o Detección de alimentación múltiple.	
2	Impresora multifuncional mediana con conexión WIFI	Función: impresora, copiadora y escáner Tipo impresora: inyección de tinta Conexión: USB Conexión inalámbrica: wifi Resolución de impresión: 5760 x 1440 DPI Velocidad de impresión en blanco y negro: 33 ppm Velocidad de impresión a color: 15 ppm Dimensiones: 18.7 x 37.5 x 34.7 cm Incluye tinta o tóner de prueba: sí Tamaño de impresión: 215.9 x 1200 mm Capacidad de carga: 100 hojas máximo Peso: 5.5 kg	10
3	Impresora multifuncional grande con conexión WIFI	• Funciones integradas: Impresión, escaneo, copiado y fax (casi siempre). • Conectividad inalámbrica: Wi-Fi estándar y Wi-Fi Direct. • Uso principal: Oficinas con necesidades de volumen medio a alto. Especificaciones técnicas: • Tipo de impresión: Principalmente láser (monocromático o color). • Tecnología de impresión: Láser (Electrofotografía). • Velocidad de impresión: - o Monocromáticas: 40–65 páginas por minuto (ppm). - o Color: 30–50 ppm. • Resolución de impresión: Hasta 1200 x 1200 dpi reales. • Capacidad de papel: - o Bandeja estándar: 250–550 hojas. - o Bandeja multipropósito: 50–100 hojas. - o Opciones de expansión: Hasta 2.000 a 3.000 hojas con bandejas adicionales. • Ciclo de trabajo mensual recomendado: - o Entre 5.000 y 20.000 páginas.páginas/mes (depende del modelo). Funciones de escaneo: • Tipo de escáner: De superficie plana (Flatbed) + ADF (alimentador automático de documentos). • ADF: Dúplex automático (escanea ambas caras de una hoja en un solo paso). • Velocidad de escaneo: Hasta 60 imágenes por minuto (ipm). • Resolución óptica: Hasta 600 x 600 dpi (normalmente configurable). Conectividad: • Wi-Fi y Wi-Fi Direct: Para impresión sin necesidad de red.	1

		• Ethernet: Para conexión de red cableada. • USB 2.0 o 3.0: Impresión directa desde memorias USB en modelos avanzados. • Compatibilidad móvil: Apple AirPrint, Google Cloud Print (según modelo), Mopria, apps propietarias. Sistemas operativos soportados: • Windows 10/11, macOS, algunas distribuciones de Linux. • Aplicaciones móviles para Android y iOS. Funciones avanzadas: • Impresión segura con PIN. • Escaneo a correo electrónico o carpetas en red. • Impresión desde la nube. • Administración remota de dispositivos. Pantalla de control: • Pantalla táctil a color de 5" o más grande, tipo tablet en modelos premium. Dimensiones aproximadas: • 45–55 cm (ancho) x 50–65 cm (profundidad) x 45–70 cm (altura). • Peso: Entre 25 kg y 50 kg	
4	Impresora Portatil	• Uso principal: Impresión de documentos o fotos en movimiento, sin necesidad de conexión fija. • Conectividad inalámbrica: Generalmente Wi-Fi, Wi-Fi Direct, y/o Bluetooth. • Alimentación: Batería recargable integrada o batería opcional. Especificaciones técnicas: • Tipo de impresión: - o Inyección de tinta térmica (más común para portátiles de documentos). - o Térmica directa (más usada en impresoras de etiquetas o recibos). • Velocidad de impresión: - o Documentos: 3–10 páginas por minuto (ppm). - o Fotografías: 1 foto (10x15 cm) en 30–60 segundos. • Resolución de impresión: - o Hasta 4800 x 1200 dpi (para impresión de alta calidad de documentos y fotos). • Tamaño de papel admitido: - o A4, Carta, 10x15 cm (4"x6"), sobres, tamaños personalizados. - o Algunos modelos son solo para tamaños pequeños (fotos instantáneas). • Capacidad de papel: Normalmente entre 1 a 50 hojas dependiendo del modelo. • Batería: - o Integrada de ion de litio. - o Autonomía: 50–300 páginas por carga completa (varía según modelo). Conectividad:	1

		• Wi-Fi / Wi-Fi Direct: Para impresión sin cables. • Bluetooth: Conexión directa a smartphones/tablets. • Puerto USB: Para carga y conexión directa a computadoras. • Compatibilidad móvil: Aplicaciones específicas (Canon PRINT, Epson iPrint, HP Smart, etc.). Sistemas operativos soportados: • Windows 10/11, macOS, iOS, Android. Funciones especiales: • Impresión desde aplicaciones móviles. • Impresión directa desde la nube. • Algunos modelos permiten impresión desde memorias USB o tarjetas SD. Dimensiones aproximadas: • 30 cm (ancho) x 15 cm (profundidad) x 7 cm (altura). • Peso: De 1,5 kg a 3 kg, incluye batería.	
5	Televisor de 55 pulgadas	• Tamaño de pantalla: 55 pulgadas (diagonal de aproximadamente 139 cm). Especificaciones técnicas generales: • Tipo de panel: - o LED • Resolución: - o 4K UHD (3840 x 2160 píxeles) es el estándar actual. • HDR (High Dynamic Range): - o Compatibilidad con HDR10, HDR10+, Dolby Vision, HLG (según el modelo). Sistema operativo (Smart TV): • WebOS (LG) • Tizen (Samsung) • Android TV / Google TV (Sony, TCL, Philips) • Roku TV (algunas marcas como TCL, Hisense) • Vidda (Hisense) Conectividad: • Wi-Fi: Integrado (2.4 GHz / 5 GHz en modelos más recientes). • Bluetooth: Para conexión de auriculares, barras de sonido, etc. (en la mayoría de modelos actuales). • Puertos: - o HDMI: Generalmente 3 o 4 entradas (HDMI 2.0 o HDMI 2.1 para 4K/120Hz en consolas como PS5 o Xbox Series X). - o USB: 1–2 puertos para reproducción de medios o grabación. - o Salida óptica de audio (S/PDIF). - o Entrada Ethernet RJ-45. - o Entrada AV y Antena. Funciones especiales: • Control por voz (Google Assistant, Alexa,	1

		Bixby, según sistema operativo). • Soporte para streaming (Netflix, YouTube, Disney+, Prime Video, etc.). • Compartir pantalla o duplicar desde teléfonos (Miracast, AirPlay 2). • Actualizaciones automáticas de software. Audio: • Altavoces integrados: 2.0 canales o superior. • Potencia de audio: 20W – 40W RMS en la mayoría de los casos. • Compatibilidad: Dolby Atmos en modelos de gama media y alta. Consumo de energía: • Aproximadamente entre 120W y 200W en uso, dependiendo del tipo de panel. Dimensiones aproximadas (sin base): • Ancho: 123–125 cm • Altura: 70–72 cm • Profundidad: 5–8 cm • Peso: Entre 14 y 25 kg (según tecnología y diseño).	
6	Computador All in one con procesar intel core I5, SSD 512 gb,16 gb ram	• Procesador (CPU): - o Intel Core i7 (11ª, 12ª o 13ª generación, dependiendo del modelo). - o Alta capacidad para multitarea, productividad y cargas de trabajo más pesadas. • Almacenamiento: - o SSD de 512 GB (tipo NVMe M.2). - o Alta velocidad de lectura/escritura, ideal para tiempos de arranque rápidos y transferencias de archivos grandes. • Memoria RAM: - o 16 GB DDR4 o DDR5 (depende del modelo). - o Normalmente a 3200 MHz (DDR4) o 4800 MHz (DDR5). - o Algunos equipos permiten expansión hasta 32 GB o 64 GB. • Pantalla integrada: - o Tamaño: Normalmente entre 23.8" y 27". - o Resolución: § Full HD (1920 x 1080) en modelos estándar. § 2K QHD (2560 x 1440) o 4K UHD (3840 x 2160) en modelos premium. - o Panel IPS: Amplios ángulos de visión y colores vivos. - o Opcional: Pantalla táctil en algunos modelos. • Tarjeta gráfica: - o Intel Iris Xe Graphics (integrada) en procesadores recientes. - o Opcional: Algunos modelos incluyen GPU dedicada (como NVIDIA MX450 o RTX 3050) para edición de video avanzada y	1



		juegos ligeros. • Sistema operativo: - o Windows 11 Home o Windows 11 Pro preinstalado. • Conectividad: - o Wi-Fi 5 (802.11ac) o Wi-Fi 6 (802.11ax) según generación. - o Bluetooth 5.0 o 5.2 para conexión de periféricos. • Puertos: - o 2–4 puertos USB 3.0 o 3.1 Gen 1. - o 1–2 puertos USB-C (en equipos más modernos). - o 1 salida HDMI (para conectar segundo monitor). - o Lector de tarjetas SD (en algunos modelos). - o Entrada/salida de audio 3.5 mm. • Cámara web: - o Full HD 1080p (ideal para videollamadas profesionales). - o Con obturador de privacidad en modelos nuevos. • Audio: - o Altavoces estéreo integrados. - o Micrófonos duales o de campo lejano (para llamadas y comandos de voz). • Accesorios incluidos: - o Teclado y ratón inalámbricos o USB. • Dimensiones aproximadas: - o Ancho: 54–62 cm. - o Altura: 40–50 cm. - o Profundidad: 20–25 cm (con base). - o Peso: 6–10 kg, dependiendo del tamaño de la pantalla y componentes.	
7	Computador All in one con procesador intel core I3, SSD 512 gb, 8 gb ram	• Pantalla: 23.8" 1920 x 1080 • Procesador: Intel Core i3-1215U hasta 4.4 GHz • Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB estado sólido SSD • Sistema operativo: Windows 11 Home Single • Tarjeta gráfica: Intel UHD • Puertos: USB tipo A (2), HDMI (1) • Dimensiones: 42 x 18 x 54 cm	18
8	COMPUTADOR PORTÁTIL CON PROCESADOR INTEL CORE I5 6GB RAM, 512 SSD	• Procesador (CPU): • Intel Core i5 (8ª, 10ª, 11ª, 12ª o 13ª generación, depende del modelo específico). • Buen rendimiento para multitarea, aplicaciones de oficina, navegación web intensiva y algo de edición de fotos ligera. • Memoria RAM: • 6 GB DDR4. • Nota: No es una configuración habitual;	2

		normalmente sería 8 GB. Es probable que sea 4 GB soldados + 2 GB en expansión, o simplemente limitada a 6 GB en sistemas básicos. • Expandible en muchos modelos a 8 GB o 16 GB (depende del equipo). • Almacenamiento: • SSD de 512 GB (tipo NVMe M.2). • Gran velocidad de carga de programas, copias de seguridad rápidas y arranque veloz del sistema operativo. • Pantalla: • Tamaño: 14", 15.6" o 16" pulgadas, según el modelo. • Resolución: o Full HD (1920 x 1080 píxeles) en la mayoría de los modelos actuales. • Tipo de panel: IPS (colores y ángulos de visión mejores) o TN en modelos más económicos. • Gráficos: • Gráficos integrados Intel Iris Xe (11ª generación y posteriores) o Intel UHD Graphics. • Sistema operativo: • Windows 11 Home o Windows 10 Home (actualizable a Windows 11). • Algunos modelos pueden venir sin sistema operativo (FreeDOS). • Conectividad: • Wi-Fi 5 (802.11ac) o Wi-Fi 6 (802.11ax) en modelos nuevos. • Bluetooth 5.0 o 5.2. • Puertos: • 2–3 puertos USB 3.0/3.1. • 1 puerto USB-C (en modelos más recientes). • Salida HDMI (para monitor externo o TV). • Lector de tarjetas SD o microSD (depende del modelo). • Entrada/Salida de audio 3.5 mm (auriculares/micrófono). • Batería: • Batería de 3 o 4 celdas de 40Wh a 60Wh. • Autonomía promedio: 6–10 horas, según el uso. • Cámara web: • Webcam HD 720p integrada. • Micrófono digital para videoconferencias. • Audio: • Altavoces estéreo integrados. • Compatibilidad con Dolby Audio en algunos modelos. • Peso aproximado: • 1.5 kg a 1.8 kg, dependiendo del tamaño y materiales.	
--	--	--	--

9 Aire Acondicionado

• Capacidad de Enfriamiento:

5 www.lagloria-cesar.gov.co

alcaldia@lagloria-cesar.gov.co

	12000 BTU	• 12,000 BTU/h. • Adecuado para espacios de 12-16 m². • Tipos: • Split (unidad interior + exterior), portátil, o de ventana. • Eficiencia Energética: • Clase: A o A++ (enfriamiento). • SEER: 6.1-17 (inverter más eficiente). • EER: 2.6-2.98. • Consumo: 900-1200 W. • Refrigerante: • R-32 (GWP 675) o R-290 (GWP 3). Algunos con R-410A. • Nivel de Ruido: • Split (interior): 37-56 dB. • Portátil: Hasta 65 dB. • Ventana: 50-60 dB. • Funciones y Características: • Modos: Enfriamiento, calefacción (en algunos), deshumidificación, ventilación, sueño, turbo. • Tecnología Inverter (opcional): Ajuste de compresor para ahorro energético. • Control: Remoto, Wi-Fi (en algunos). • Filtros: Lavables, de alta densidad. • Temporizador: Hasta 24 horas. • Otros: Auto reinicio, rejillas ajustables, pantalla LED, ventilador 3 velocidades. • Dimensiones y Peso (aproximadas): • Split (interior): ~60 cm (ancho) x 40 cm (alto) x 50 cm (profundidad). • Portátil: ~40-50 cm (ancho) x 70-80 cm (alto) x 30-40 cm (profundidad). • Ventana: ~50-60 cm (ancho) x 35-45 cm (alto) x 50-60 cm (profundidad). • Peso: 20-40 kg. • Voltaje: • 110-120 V o 220-240 V. • Instalación: • Split: Requiere instalación profesional. • Portátil: Solo toma de corriente y salida de aire. • Ventana: Kit para ventana.	
10	Tablero Acrílico Liso 1.23x80cm Perfil En Aluminio	• Dimensiones: • Ancho: 123 cm • Alto: 80 cm • Espesor: 1 cm • Material del tablero: Tablex y/o MDF de alta densidad • Superficie: Fórmica blanca brillante de alto impacto, lisa, resistente a manchas, no se pela, fácil de limpiar • Marco: Perfil de aluminio para protección de bordes • Trípode: • Material: Madera, listón de 4 x 3 cm,	2



		sellado y lacado al natural • Alto total con trípode: 160 cm • Accesorios incluidos: • Portaborrador • Marcador • Borrador • 2 soportes tipo serrucho corredizos para montaje en pared • Peso: Aproximadamente 5-8 kg	
11	Archivador Metalico Con Llave Y Rodachines	• Dimensiones: • Alto: 54–132 cm (según modelo, 2 a 4 cajones) • Ancho: 47–49 cm • Profundidad: 62–65 cm • Material: • Estructura monobloque de chapa de acero laminada en frío, espesor 0.6–1.2 mm • Acabado: Pintura electrostática en polvo, resistente a corrosión y arañazos • Cajones: • 2, 3 o 4 cajones, según modelo • Capacidad por cajón: 25–45 kg • Formato: A4, folio o carpetas colgantes con rieles ajustables • Guías telescópicas con rodamientos para apertura completa y silenciosa • Tiradores: Integrados o laterales, según modelo • Porta-etiquetas: PVC o metálico en cada cajón • Cerradura: • Cerradura centralizada con llave articulada (antishock) • Sistema de cierre simultáneo para todos los cajones • Opcional: Llave maestra (hasta 200 combinaciones) • Sistema antivuelco: • Mecanismo de seguridad que permite abrir un solo cajón a la vez • Movilidad: • Equipado con 4 o 5 ruedas silenciosas, 2 con freno • Colores disponibles: • Gris, blanco, negro, antracita, arena, aluminio, beige, entre otros (hasta 32 opciones según fabricante) • Peso: • 25–60 kg, dependiendo del tamaño y número de cajones	8
12	Cajas De Cartón Reforzadas Con Tapa Para Archivo	• Dimensiones estándar: • Largo: 36–51 cm • Ancho: 26–38 cm • Alto: 12–44 cm • Ejemplo común: 43 x 32 x 25 cm • Material:	50

		• Cartón corrugado tri-capa, canal B, C o BC (espesor 4–8 mm) • Gramaje: 120–200 g/m² • Opcional: Recubrimiento antihumedad o libre de ácido • Capacidad: • 100–500 hojas A4 (80 g/m²) o hasta 15 kg • Apta para formatos A4, oficio, legal o carpetas colgantes • Resistencia: • Soporta apilamiento de 3–4 cajas llenas • Refuerzos en paredes y base para mayor durabilidad • Tapa: • Abatible, deslizante o independiente (tipo cofre) • Cierre seguro con solapa, lengüeta, velcro o precintos numerados • Características adicionales: • Asas troqueladas para transporte • Áreas de etiquetaje en frontal o lateral • Plegable para ahorrar espacio cuando no se usa • Opcional: Bolsa de polietileno interna para protección contra polvo • Color: • Kraft marrón estándar • Opcional: Blanco, colores personalizados o acabado brillante • Montaje: • Autoarmable, sin necesidad de pegamentos ni grapas • Entrega en plano o prearmada • Certificaciones: • FSC (material reciclado/reciclable) • AFCO (calidad de cartón ondulado, según modelo) • Peso de la caja vacía: • 0.5–2 kg, según tamaño y refuerzos	
13	Sillas Ergonomicas	Estructura general: Respaldo y asiento con estructura interna en polipropileno de alta resistencia. Base: Estrella de 5 puntas en acero cromado / acero pintado (según versión), con alta resistencia a la corrosión y deformaciones. Ruedas: Ruedas de poliuretano doble, silenciosas, aptas para todo tipo de piso. Altura ajustable: Sistema de elevación neumática (pistón a gas), rango de altura: 45 – 58 cm.	40

		Respaldo: Tipo: Malla ergonómica transpirable Inclinación ajustable (reclinable con bloqueo) Soporte lumbar incorporado Asiento: Acolchado de espuma inyectada de alta densidad (densidad ≥ 60 kg/m³) Tapizado en tela o cuero sintético (según versión) Borde frontal tipo cascada (reduce presión en muslos) Apoyabrazos: Ajustables en altura (2D o 3D según modelo) Material: polipropileno con recubrimiento acolchado Capacidad de carga: Hasta 120 kg	
14	Disco duro externo 1TB	• Capacidad: 1 TB (1000 GB) • Tipo de almacenamiento: • HDD (Disco Duro Mecánico) o SSD (Estado Sólido), según modelo • Interfaz: • USB 3.2 Gen 1 (hasta 5 Gbps) o USB 3.0 • Compatible con USB 2.0 (menor velocidad, 480 Mbps) • Opcional: USB-C, Thunderbolt 3 (hasta 40 Gbps en modelos premium) • Velocidad de transferencia: • HDD: Hasta 120–150 MB/s (lectura/escritura) • SSD: Hasta 500–1050 MB/s (lectura), 400–1000 MB/s (escritura) • Dimensiones (aproximadas): • HDD: 110–130 mm (L) x 75–85 mm (A) x 10–20 mm (P) • SSD: 50–100 mm (L) x 30–60 mm (A) x 8–13 mm (P) • Peso: • HDD: 150–250 g • SSD: 30–100 g • Velocidad de rotación (HDD): • 5400 RPM o 7200 RPM • Alimentación:	4

		• Alimentado por puerto USB (sin necesidad de adaptador externo) • SSD: Mayor eficiencia energética • Compatibilidad: • Sistemas operativos: Windows 10+, macOS 11+, Linux (puede requerir reformato para algunos sistemas) • Formatos de archivo: NTFS (Windows), exFAT (multiplataforma), HFS+ o APFS (Mac) • Material de la carcasa: • Plástico de alta resistencia o aluminio • Opcional: Recubrimiento de goma para modelos ruggedizados • Características adicionales: • Encriptación: AES 256-bit (en modelos con seguridad avanzada) • Software: Incluye programas de respaldo como Seagate Toolkit, WD Discovery o Samsung Magician (según marca) • Resistencia: Algunos modelos con clasificación IP65/IP68 (resistente a agua/polvo) o MIL-STD-810G (resistencia a caídas) • Opcional: Protección por contraseña • Durabilidad: • Vida útil promedio: 3–5 años (HDD), 5–10 años (SSD) • Ciclos de escritura (SSD): 300–600 TBW (Terabytes Written) • Certificaciones: • CE, FCC, RoHS • Opcional: FSC (materiales reciclados, en modelos ecológicos) • Colores disponibles: • Negro, plata, azul, rojo, o gris	
15	Ups 1500va / 900w 6 Tomas Regulador Voltaje Supresor	UPS interactivo con un regulador de voltaje integrado de amplio rango de funcionamiento. • Diseño interactivo • Microprocesador con 2 etapas de impulso y 1 etapa de impulso regulada para estabilizar el ingreso de la energía • Auto reinicio cuando regresa la energía • Batería fácil de reemplazar • Ahorradora de energía • Protege su equipo de alti-bajos de energía y contra cortos circuitos	24
16	Estabilizador de energía	• Voltaje de entrada: • 80–150 VAC o 140–260 VAC (según modelo y región) • Voltaje de salida: • 110–120 VAC ± 5–10% o 220–240 VAC ± 5–10% • Frecuencia: • 50/60 Hz ± 1–3 Hz (autodetección)	3

		• Tipo de regulación: • Automática (AVR - Regulador Automático de Voltaje) • Tecnología: Relés, transformador toroidal o servomotor (según modelo) • Tiempo de respuesta: • <1 segundo (típico), 2–6 ms para modelos electrónicos • Tomas de salida: • 2–8 tomas NEMA 5-15R (110V) o IEC C13/C14 (220V) • Algunas tomas con protección contra picos • Protecciones: • Sobretensión, subtensión, picos eléctricos, sobrecarga, cortocircuito • Supresor de picos: 100–400 Joules (según modelo) • Filtro EMI/RFI para reducción de interferencias • Indicadores: • LED (encendido, regulación activa, fallo) o pantalla LCD (voltaje entrada/salida, carga) • Eficiencia: • 95% en condiciones normales • Material de la carcasa: • Plástico ABS ignífugo o metal • Dimensiones (aproximadas): • 100–150 mm (A) x 150–250 mm (L) x 80–120 mm (P) • Peso: • 1.5–5 kg (dependiendo de capacidad y materiales) • Ruido: • <35 dB (modelos sin ventilador, silenciosos) • Conectividad: • Opcional: Puerto USB/RS232 para monitoreo (en modelos avanzados) • Software compatible: Windows, Linux, macOS (según fabricante) • Condiciones de operación: • Temperatura: 0–40 °C • Humedad: 0–90% (sin condensación)	
17	Cafetera	Cafetera tipo 12 tazas , con capacidad de 2,8 litros, pantalla táctil para mayor facilidad de uso, Filtro de café reutilizable para un mayor ahorro y menos desperdicio, Función de apagado automático después de 2 horas para mayor seguridad, Preparación programable para configurar tu café para la hora más conveniente, Selector de intensidad para un café más intenso, La función de Pausa para Servir te permite parar el proceso para disfrutar de una taza de café durante la preparación,.	1

18	Dispensador de Agua fria/caliente	• Capacidad: • Botellón: 10, 12 o 20 L • Temperaturas: • Agua fría: 5–10 °C • Agua caliente: 80–95 °C (algunos modelos ajustables hasta 100 °C) • Rendimiento: • Enfriamiento: 2–3 L/h • Calentamiento: 4–5 L/h • Potencia: • Enfriamiento: 70–120 W • Calentamiento: 500–750 W • Sistema de enfriamiento: • Compresor (refrigerante, más eficiente) o termoeléctrico (más compacto, menos frío) • Materiales: • Carcasa: Plástico ABS de alta resistencia o acero inoxidable • Tanques internos: Acero inoxidable grado alimenticio • Boquilla/conductos: Plástico alimentario, libre de BPA • Dimensiones (aproximadas): • De pie: 85–120 cm (A) x 25–35 cm (A) x 30–45 cm (P) • Peso: • 10–20 kg • Tomas de salida: • 2–3 válvulas (fría, caliente, opcional natural/ambiente) • Grifos: Pulsador o palanca, algunos con sistema antigoteo • Protecciones: • Bloqueo de seguridad para agua caliente (prevención de quemaduras) • Supresor de picos: 100–560 Joules • Protección contra sobrecarga, sobrecalentamiento y cortocircuito • Características adicionales: • Bandeja de goteo extraíble • Indicadores LED (encendido, calentando, enfriando) • Interruptores independientes para frío/calor • Opcional: Filtro de agua (carbón activado, ósmosis inversa), conexión a red, autolimpieza, compartimento para vasos • Consumo energético: • Modos de ahorro (apagado automático cuando no en uso) • Eficiencia: >90% en modelos modernos • Ruido: • <40–50 dB (compresor activo) • Condiciones de operación: • Temperatura: 0–40 °C • Humedad: 0–90% (sin condensación) • Compatibilidad:	3
----	-----------------------------------	---	---

		• Botellones estándar (10–20 L) o conexión directa a red (modelos POU) • Colores disponibles: • Blanco, negro, plateado, o gris	
19	GPS	Material del lente en vidrio reforzado químicamente, dimension de 2,4" x 6,3" x 1,4" (6,1 x 16,0 x 3,6 cm), peso aproximado de 7,7 oz (217 g) con baterías, limpermeable IPX7, tipo de visualizacion TFT transfectivo de 65.000 colores, tamaño de pantalla 3,6 x 5,5 cm (1,43 x 2,15 pulgadas); 2,6" de diámetro (6,6 cm), resolucio de pantalla de 160 x 240 píxeles, tipo de bateria 2 pilas AA (no incluidas); Se recomienda NiMH o Litio, duracion de las baterias de 16 horas, memoria de 16 GB (el espacio de usuario varía según el mapeo incluido), interfaz compatible con mini USB de alta velocidad y NMEA 0183	1
20	Trituradora de papel	Destructora de documentos para uso personal y home office Oil Free: sin lubricación ni mantenimiento Función arranque-parada automáticos Función manual de avance y retroceso p/evitar atascos de papel Cabezal superior extraíble p/vaciado del depósito (12L) Ancho entrada: 220mm Partículas 5x18 mm - Nivel de seguridad P4/F1/T4/E3 Capacidad de corte 10 h 80gr -12 h 70gr Sonoridad: 65dB Velocidad: 1,8 m/min Potencia: 220W Dimensiones: 366x346x217 mm Peso 4,8kg Certificado GS	1
21	Filtro de agua	Con Tecnología 3 Advance, Un Sistema Que Absorbe Materia Orgánica, Con Tecnología C-Sense, Con Carbón Activado Que Mejora El Sabor Del Agua, Reduciendo El Cloro Y Contaminantes Orgánicos, Incluye Sistema Micro Tech Que Retiene Micro Partículas, Alto 340 Mm, Largo 385 Mm, Ancho 98 Mm, Incluye: Grifería, Manguera, Llave, Regulación	1
22	Cabina de sonido	• Tipo: Activa, 2 vías • Woofer: 15" • Driver: 1.7" • Potencia: 1100W RMS • Respuesta en frecuencia: 45Hz – 17kHz • SPL máximo: 133 dB • Amplificador: Clase AB / Clase D • Material: Polipropileno • Peso: 32 kg	2
23	Microfono inalambrico	• Tipo: Dinámico • Patrón polar: Cardioide • Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 15 kHz • Sensibilidad: -54.5 dBV/Pa (1.88 mV)	2

		• Conector: XLR de 3 pines	
24	DRON	• Resolución de video: 4K a 30 fps • Resolución de fotos: 12 MP • Estabilización: Gimbal de 3 ejes • Peso: Menos de 249 g • Autonomía: Hasta 93 minutos (con 3 baterías) • Alcance de transmisión: Hasta 10 km (OcuSync 2.0) • Funciones destacadas: QuickShots, Hyperlapse 4K, Panorámica, Zoom digital 4x	1
25	Cámara fotografica	Cámara con sensor CMOS APS-C de 24,2 MP mejorado y un procesador de imagen DIGIC X para ofrecer imágenes fijas de alta resolución y videos UHD 4K, incluye Cámara sin espejo, Batería de iones de litio, Cargador para batería, Funda para cámara, Correa para el cuello, Compatibilidad 4K,Cuenta con bluetooth,Cuenta con wifi,Pantalla táctil, Zoom óptico de 8-45mm, Formato de imagen JPEG/RAW/PNG	1
26	Microfono mini	Micrófono Inalámbrico Solapa Receptor 3 en 1 (Plug 3.5mm / Tipo C / Iphone) 2 Antipop Batería Interna Recargable Distancia 10 a 20 Metros Plug & Play - Funciona directo Duración Batería: 6 horas de trabajo continuo Reduccion o Cancelacion de Ruido Externo Monitoreo de Audio en tiempo Real	2
27	Consola	• Tipo: Consola análoga activa (mezclador con amplificación) • Canales de Entrada: 6 canales híbridos (XLR o TRS 1/4") • Estructura: Diseño compacto, resistente, ideal para aplicaciones pequeñas y medianas • Alimentación: 110V (cable de poder) • Entradas: - o 6 entradas híbridas (XLR o TRS 1/4") para micrófonos o instrumentos - o 1 entrada estéreo TAPE (2 x RCA) • Salidas: - o Salida master balanceada (XLR) - o Salida para audífonos (1/4") - o Salida REC (RCA) • Auxiliares: Return para efectos externos • Ecualización: - o Ecualizador de 3 bandas por canal (graves, medios, agudos) - o Ecualizador gráfico de 5 bandas para mezcla final • Procesador DSP: 99 efectos digitales	1



		integrados (reverb, delay, chorus, etc.) • Phantom Power: +48V para micrófonos de condensador • Conectividad: Bluetooth para reproducción inalámbrica • Reproductor: USB para reproducción de MP3 • Control: Botón de encendido y controles intuitivos para mezcla	
28	Carpas	Dimensiones: 4 m x 4 m (16 m ²) • Material: Lona plástica 100% impermeable • Capacidad: 15 a 25 personas • Características: Protección contra sol, rayos UV y lluvia	2
29	Adaptadores De Rca	• Tipo: Adaptador de audio monoaural • Conectores: • Entrada: hembra RCA (conector hembra) • Salida: Plug macho de 6.3 mm (1/4 pulgada) • Configuración de Audio: Monoaural (un solo canal de audio) • Material: • Construcción metálica o plástica resistente (según fabricante) • Contactos metálicos para garantizar conductividad • Compatibilidad: • Conexión de dispositivos con salida RCA (como sistemas estéreo, consolas de mezcla, reproductores) a dispositivos con entrada de 6.3 mm (como amplificadores, instrumentos musicales, mesas de mezcla) • Ideal para aplicaciones de audio profesional y doméstico • Dimensiones: Compacto, aproximadamente 5-6 cm de longitud total • Peso: Ligero, aproximadamente 10-20 g	6
30	Bajo activo	•Subwoofer activo en madera MDF Parlante de 12" , 2.5" de bobina Sensibilidad de 97db impedancia 4 OHM Tipo de amplificador Clase AB potencia 450Wats RMS Bajo activo. Woofer de 12". 450W RMS. Amplificador clase AB. Respuesta en frecuencia 40 Hz-120 Hz. 2 Entradas de línea XLR. 4 Salidas XLR. Led indicador de encendido y clip, inversor de fase, ventilador. Material de construcción MDF.	2



Alcaldía
LA GLORIA, CESAR
Nit: 800.096.599-3

Despacho alcalde
Cod: 100
Dirección: Cll 2 # 4 -07
Cod. Postal 204060
E-mail: alcaldia@lagloria-cesar.gov.co

		Incluye cable de poder, manual. 110v-120v~, 50/60hz. Dimensiones 47,5 x 58,5 x 62,5 cm. Peso 27,10 KG producto , 29,10 kg empaque	
--	--	--	--

